



**Anuncio de Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo sobre información pública de calificación urbanística (066/25 SNU), para planta solar fotovoltaica "EL LAGO" y su línea de evacuación subterránea de 220 KV, en los municipios de Lominchar, Palomeque y Cedillo del Condado (Toledo), promovido por BREZO DESARROLLOS ESPAÑA, S.L.**

Por esta Delegación Provincial se está tramitando expediente de calificación urbanística (066/25 SNU), promovido por BREZO DESARROLLOS ESPAÑA, S.L., de la planta solar fotovoltaica "EL LAGO" y su línea de evacuación subterránea de 220 KV, que afecta a polígonos y parcelas de los municipios de Lominchar, Palomeque y Cedillo del Condado.

La Planta Solar Fotovoltaica se situará en el término de Lominchar, y dentro del polígono 1 en las siguientes parcelas: 86 a 104, 114 a 116, 119 a 122, 135 a 140, 142 a 143, 149 a 151, 154 a 155, 158 a 167, 169 a 182, 184 a 185, 189, 192, 213 a 214, 217 a 218, 9004 a 9005, 9008 a 9009 y 9011 a 9012. Dentro del polígono 5, en las siguientes parcelas: 78 a 90, 94 a 102, 104, 111 a 115, 120 a 125, 127 a 128, 733, 9001 a 9002, 9004 y 9015. Dentro del polígono 6, en las siguientes parcelas: 38 y 900. Y finalmente, dentro del polígono 8 en las siguientes parcelas, 44 a 48, 79 a 82, 268 a 279, 299 a 301, 320 a 324, 325 a 328, 330 a 331, 336 a 337 380, 9001 y 9009.

La línea de evacuación se situará, en el término de Lominchar, y dentro del polígono 1 en las siguientes parcelas: 86 a 103. Dentro del polígono 2, en la parcela 1. Dentro del polígono 3, en las parcelas 1 a 3, 25, 35 a 39, 42 a 43, 47, 49, 59 a 60 y 9002, 9005. Y finalmente, dentro del polígono 8, en las siguientes parcelas: 340 a 341 y 348, 375. En el término de Palomeque, y dentro del polígono 6 en las siguientes parcelas: 22, 26 a 27, 9011, 9013 y 9018. En el término de Cedillo del Condado, y dentro del polígono 10, en las siguientes parcelas: 9008, 9010. Dentro del polígono 11, en las siguientes parcelas: 174 a 176, 9008. Y finalmente, dentro del polígono 23, en las siguientes parcelas: 6, 9, 27, 31, 39 a 41, 43, 82, 9001.

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal. Y en concreto, a esta Delegación Provincial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de Regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística ya mencionada, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>, y en el Servicio de Ejecución y Apoyo Urbanístico de la Delegación de Fomento en Toledo, sita en Calle Río Porteña nº 2, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 26 70 70, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El Delegado Provincial de la  
Consejería de Fomento en Toledo

